

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23863** BILBAO

Edicto

El juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 319/19, NIG nº 48.04.2-19/007932 por auto de 20 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Homar, S.L., con CIF B48489553 y domicilio en avenida Sabino Arana número 30, 7.º izquierda, 48013 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don Carlos Mendizábal Gayoso. Direccion electronica: [cmgaconcursal@gmail.com](mailto:cmgaconcursal@gmail.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente direccion electronica del Registro Publico Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 24 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190031533-1